ADJUDICA FONDOS CONCURSABLES DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, AÑO 2010, REGIÓN DE AYSEN A LAS ORGANIZACIONES QUE INDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE INDIVIDUALIZAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°17/ XI REG.

COYHAIQUE, 01 de MARZO DE 2010.

VISTOS:

La Ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Ley Nº 19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 137 de 2001, Resolución Exenta Nº 958/SG de 2009, Resolución Nº 310 de 05 de mayo de 2009, Resolución Nº09/XI de 14 de enero de 2010, todas del Servicio Nacional de la Mujer , Memorandum Nº 41/2010 Participación y Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la creación del Servicio Nacional de la Mujer, como órgano público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de los planes y programas que contribuyan al mejoramiento de la condición y posición de las mujeres en la sociedad, ha sido la representación del esfuerzo de la coalición de gobierno de estos últimos años, por avanzar en la institucionalización de las políticas de género como práctica oficial del Estado.

2. Que, en el marco del Programa de promoción y participación de las mujeres, el Servicio Nacional de la Mujer, considera necesario implementar medidas específicas que potencien la participación de las mujeres en espacios organizados, ya que éstos facilitan aumentar su eficacia política y construir identidades colectivas como sujeto social.

ABOGADO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL XI REGION SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

3. Que, en este contexto, el Servicio Nacional de la Mujer llevará a cabo actividades que desarrollen competencias para contribuir al fortalecimiento de los procesos asociativos de las mujeres.

4. Que, una de estas actividades es la transferencia de un fondo concursable a organizaciones de la sociedad civil, cuyas integrantes hayan participado en los programas de Violencia Intrafamiliar, Jefas de Hogar o en el Programa de Participación.

5. Que, este fondo está destinado a potenciar estas organizaciones, a través de la ejecución de proyectos de impacto local, que promuevan y difundan derechos de las mujeres (civiles y políticos, laborales, sexuales y reproductivos), faciliten su acceso a capacitación y mejoren su equipamiento.

6. Que, mediante la Resolución Exenta N°09/XI, de fecha de 14 de enero de 2010 de la Dirección Regional de Aysén, se autorizó el llamado a concurso y se aprobaron las bases administrativas para la postulación a dichos fondos hasta el día 12 de febrero de 2010.-

7. Que, con fecha 15 de febrero de 2010, se realizó la apertura de los sobres que contenían los proyectos, con las indicaciones que se señala en el acta de apertura, pasando posteriormente a la etapa de evaluación los tres proyectos presentados.-

8. Que, conforme se señala en las bases la Unidad de Promoción de Derechos y Participación de Mujeres, mediante memorandum Nº41 /2010, de fecha 24 de febrero de 2010 informa que los proyectos cuyos fondos han sido asignados son: 1) Conocer Los Derechos Reproductivos y Sexuales de las Mujeres de Puerto Aysèn Etapa II; 2) Construyendo un Aysén sin Violencia de Género; y 3) Yo Mujer Conozco Mis Derechos Laborales.-

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Adjudícase el Fondo Concursable del Servicio Nacional de la Mujer, año 2010, de la Región de Aysén a las organizaciones que se señalan a continuación, para la realización de los proyectos que se pasan a individualizar:

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - XI REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

1.- Proyecto denominado " Conocer los Derechos Reproductivos y Sexuales de las Mujeres de Puerto Aysén, Etapa II. correspondiente a la Agrupación de Mujeres Jefas de Hogar "Palabra de Mujer", de la comuna de Aysén Rut N°65.910.790-2, representada legalmente por doña Luisa Gómez M., Cédula nacional de identidad N° 11.414.863-6, ambos con domicilio en calle Carrera nº 378, Comuna de Aysén..

2.- Proyecto denominado "Construyendo un Aysén sin Violencia de Género", correspondiente a la Agrupación Mujeres Libres, Rut N° 65.021.524-9, de la comuna de Aysén representada legalmente por doña Patricia Fuentes Garcés, Cédula nacional de identidad N°11.322.455-k, ambos con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda Nº 1170, de la Comuna de Aysén.

3.- El Proyecto denominado "Yo Mujer Conozco Mis Derechos Laborales correspondiente a la Agrupación de Mujeres trabajadores jefas de Hogar Comuna de Coyhaique", Rut N°65.015.788-5, representado legalmente por doña Marilyn Ortiz Pérez, Cédula nacional de identidad N° 9.818.692-1, ambos con domicilio en calle Pasaje Foitzick Nº 1815, de la Comuna de Coyhaique

ARTÍCULO 2°: Se deja expresa constancia que la presente Resolución Exenta no involucra recursos financieros del SERNAM y el monto que supone la celebración del contrato con la persona adjudicataria se imputará en la Resolución Aprobatoria del mismo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ERIKA CAMPOS GOUBET
DIRECTORA REGIONAL (s)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE AYSEN

ECG/mca
Distribución:
- Jefa de Finanzas
- Oficina de Partes

ABOGADO REGIONAL XI REGION CONTROL LEGAL